

-.DECRETO Nº 141/2023.-

VISTO: La nota presentada por la Comisión directiva del Freyre Bochas Club solicitando un subsidio no reintegrable, y;

CONSIDERANDO: Que uno de los principales objetivos de la Comisión directiva del Freyre Bochas Club es brindar el mejor servicio a los aficionados de este deporte y para poder hacerlo, las instalaciones encuentran en constante mantenimiento.

Que en dichas instalaciones funciona la Escuela de bochas municipal, a cargo de la Dirección de Deportes y Recreación de esta municipalidad.

Que es decisión del D.E.M. otorgar los recursos necesarios para seguir brindando el correcto funcionamiento de la institución, y;

ATENTO A TODO ELLO:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE FREYRE

EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE EL CARGO LE CONFIERE:

DECRETA:

Artículo 1º: OTÓRGUESE un subsidio no reintegrable al “Freyre Bochas Club”, de **\$.150.000,00** (PESOS CIENTO CINCUENTA MIL C/00/100) como aporte para los gastos de mantenimiento edilicio de las instalaciones del Club de bochas.....

Artículo 2º: IMPÚTESE a la partida 2.01.03.05.01.02.04 “*Subsidios a Inst. locales*” del presupuesto de gastos vigente.....

Artículo 3º: PROTOCOLÍCESE, dese al Registro Municipal, comuníquese, cumplimentado, archívese.....

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

FREYRE, 13 de Junio de 2023.-.-.-